

Referencia: EXPTE: C. 123/949.-

Artículo 1º.- Procédase a la colocación de un foco de luz eléctrica
----- en la mitad de cuadra de la calle 31 entre 7 y 8, de ésta ciudad.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, se imputará al Capítulo IIIº, Inciso 1º, Item 25º, del P.V.

Artículo 3º.- Comuníquese al D.E y archívese.

Fdo: Juvenal P. Uhalde.

Evaristo E. Anselmino

La Plata, 10 de octubre de 1949.-

Cúmplase, comuníquese, dése al R.M. y archívese .

Fdo: Vital M. Bertoldi. Intendente

Luis P. Perez Duprat. Secretario de Hacienda

Federico Lindner Secretario de Obras Públicas

Es copia

EMC--JBD